Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 8
SAN LORENZO, 14 DE FEBRERO DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2017 – REFUERZOS DE LA ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO DEL EDIFICIO DE LA FILIAL SAN PEDRO, AD REFERÉNDUM.

VISTO: El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe Nº 5/2017 del Comité de Evaluación sugiriendo la adjudicación de la Contratación Directa Nº 7/2017 "Refuerzos de la Estructuras de Hormigón Armado del Edificio de la Filial San Pedro, Ad Referéndum".----------

CONSIDERANDO Que, el referido documento adjunta el Informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 4 del 2 de enero del 2017 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Que, la presente contratación es por un valor de G. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones); y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 520 Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2017. Atendiendo que la presente contratación se ha realizado en carácter Ad Referéndum.----------

Que, el referido llamado a Contratación Directa se publicó, en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo estable la Ley de Contrataciones. El número de ID es el Nº 321.429.----------

Que, de acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, en la oficina del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, en fecha 30 de enero de 2017 a las 08:30. Del presente llamado han participado las siguientes firmas: ----------

Nº	Empresas Oferentes	Monto Ofertado
1	**PROVEEDORA YPOA**	G. 122.740.000.-
2	**ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ**	G. 115.221.669.-

Análisis y evaluación de cada oferta

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.-

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".-

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".-

Capacidad Legal

En primera instancia, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de las firmas: PROVEEDORA YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga e ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ; en base a los requisitos de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme al siguiente detalle:

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 2
SAN LORENZO, 14 DE FEBRERO DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2017 – REFUERZOS DE LA ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO DEL EDIFICIO DE LA FILIAL SAN PEDRO, AD REFERÉNDUM.

Nº	Capacidad Legal	PROVEEDORA YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga.	ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ.
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
7	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente.	Cumple	Cumple

Oferta Económica

Seguidamente, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, concluyéndose cuanto sigue:

Nº	Descripción de Trabajo	Mejor oferta económica presentada
1	Refuerzos de la Estructuras de Hormigón Armado del Edificio de la Filial San Pedro, Ad Referéndum.	**ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ**

De acuerdo a los resultados arrojados del análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye que la propuesta presentada por la firma ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ, es la oferta económica más baja.

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 8
SAN LORENZO, 14 DE FEBRERO DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2017 – REFUERZOS DE LA ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO DEL EDIFICIO DE LA FILIAL SAN PEDRO, AD REFERÉNDUM.

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha analizado la planilla de precio ofertado por la firma ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ, ante lo cual la convocante ha solicitado nota mediante un desglose del precio ofertado por la citada firma. Al respecto, la firma oferente ha remitido las documentaciones solicitadas, siendo a su vez remitida una copia a la Unidad de Fiscalización de Obras de la Institución, quienes han informado que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado considerando la complejidad de los trabajos solicitados y la distancia donde se estaría prestando el servicio del referido llamado.

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ es viable para la adjudicación del presente llamado.

Capacidad Financiera

Posteriormente, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la mencionada empresa mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad; del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ, se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	11,30	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,27	Cumple
3	Ratio de de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,12	Cumple

Documentos requeridos	ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015).	Cumple

Experiencia

Seguidamente, se procedió al análisis de la experiencia general de la firma ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ, del cual se ha podido comprobar que la misma se adecua a los requisitos solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ
El Oferente deberá presentar un total de 5 (cinco) copias de contratos como mínimo, autenticadas por escribanía, con sus respectivas facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, correspondiente entre los periodos de años (2014, 2015, 2016) respectivamente, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 10 (diez) años en la siguiente actividad clave: construcciones de obras civiles; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 8
SAN LORENZO, 14 DE FEBRERO DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2017 – REFUERZOS DE LA ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO DEL EDIFICIO DE LA FILIAL SAN PEDRO, AD REFERÉNDUM.

Por último, se procedió a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales del Sr. Juan Agustín Canatta Álvarez con C.I. Nº 400.553 en calidad de Propietario de la firma Ing. Juan Agustín Canatta Álvarez - Construcciones; del cual se ha constatado que los registros personales de la citada persona no se encuentran en los registros de la SINARH, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Observación	ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Situación Financiera	Experiencia	Especificaciones técnicas
ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, el llamado a **Contratación Directa Nº 7/2017 "Refuerzos de la Estructuras de Hormigón Armado del Edificio de la Filial San Pedro, Ad Referéndum",** a la firma del **ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ** por valor de **Gs. 115.221.669 (guaraníes ciento quince millones doscientos veintiún mil seiscientos sesenta y nueve),** conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción de trabajos	Empresa Adjudicada	Total Adjudicado
1	Refuerzos de la Estructuras de Hormigón Armado del Edificio de la Filial San Pedro, Ad Referéndum.	ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ	Gs. 115.221.669.-

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 520 – Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario

Prof. Dr. Adolfo Rodríguez Benítez
Decano